



Convenio modificatorio del contrato número 116/2019, relativo a la adquisición de dos vehículos terrestres, tipo tranvías turísticos, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física ciudadana Ethel Ceballos Peredo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 13 de junio de 2019, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 04 de diciembre de 2019, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 116/2019, relativo a la adquisición de dos vehículos terrestres, tipo tranvías turísticos, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de **\$2,900,000.00 (Son: Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

1.3.- Que mediante escrito sin número de fecha 14 de enero de 2020, la persona física ciudadana Ethel Ceballos Peredo, solicitó en primer término una prórroga de 48 días naturales para poder ampliar el tiempo de entrega de los dos vehículos terrestres, tipo tranvías turísticos, a 104 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública estatal número SAIG-EST-039-19; y por último, solicita la modificación de marca y modelo del equipo de sonido, así como la omisión del anclaje para silla de ruedas.

1.4.- Que mediante oficio número ST/OS/0441/2020, de fecha 17 de enero de 2020, el Mtro. Jorge Enrique Manos Esparragoza, Titular de la Secretaría de Turismo, otorga la prórroga del plazo de entrega y los cambios relativos a la marca y modelo del equipo de sonido, así como omitir el anclaje para silla de ruedas en los tranvías, autorizando sean modificadas las cláusulas primera y tercera del contrato número 116/2019, a 104 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública estatal número SAIG-EST-039-19 y dado que no hay causa imputable al Estado, ni incremento en los precios de los bienes y habiendo realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Proveedor" declara que:

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio número 0117051363341, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para comercializar los bienes y productos que en este caso requiere "El Estado".



2.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.3.- Que tiene establecido su domicilio en calle Jacarandas número exterior 1 interior 1, Col. Los Olvera, entre camino a los Olvera y calle Libramiento Sur Poniente, municipio Corregidora de Querétaro, código postal 76904, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CEPE610114180.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar las cláusulas primera y tercera del contrato número 116/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de dos vehículos terrestres, tipo tranvías turísticos.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y tercera, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Se modifican las "**Cláusulas Primera y Tercera**" del mencionado instrumento contractual número 116/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

"... Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	Vehículo	TRANVIA TURISTICO PARA 25 PASAJEROS, MONTADO SOBRE UN CHASIS A DIÉSEL H400 HYUNDAI 2020, MODELO TRADICIONAL GREAT ESCAPE. MOTOR: L4 3.9 L 16 VÁLVULAS CRDI TURBO DIÉSEL DE INYECCIÓN DIRECTA CON VÁLVULA EGR. MOTOR ARRANZADOR DE 24 VOLTS Y 100 A. NUMERO DE CILINDROS: 4 EN LINEA. EMBRAGUE TIPO PLATO CON DIAFRAGMA Y CONTROL HIDRÁULICO 275 MM DIÁMETRO. POTENCIA 148@ 2500 (HP@RPM). ATERNADOR DE 24 VOLTS Y 55 A. ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: DIESEL. TANQUE: 100 LT	\$ 1,250,000.00	\$ 2,500,000.00



	BASTIDOR TIPO ESCALERA EN C. EMISIONES: EURO IV. TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOC. DIRECCIÓN HIDRAULICA DE TIPO BOLAS DE RECIRCULACIÓN. TIPO DE DIRECCIÓN: HIDRAULICA TELESCOPICA DE TORNILLO SIN FIN. RELACIÓN DE LA CAJA: 1ª 5.8..1 2ª 3.2...1 3ª 1.7...1 4ª 1...1 5ª .7..1 RA 5.3..1 REALCIÓN FINA 3.7..1 SERVICIO: HIDRAULICO- BOOSTER-ABS TAMBOR DE 4 RUEDAS (320X85X10MM) ESTACIONAMIENTO: TAMBOR DE EXPANSIÓN INTERNA A LA SALIDA DE LA TRANSMISIÓN (230 X 55 X 4). AUXILIAR: AHOGADOR EN ESCAPE TIPO MARIPOSA. SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DE MUELLES SEMIELIPTICOS CON AMORTIGUADOR. LIANTAS: 205/75 R17.5 EJE DELANTERO TIPO ELLIOT Y TRASERO TIPO FLOTANTE RODADO TRASERO DOBLE. TRANSMISIÓN: HYUNDAI DYMOS-MANUEAL T060S5. FRENOS DE TAMBOR HIDRAULICO SERVOASISTIDO POR VACIO Y ABS. FRENO AUXILIAR MEDIANTE AHOGADOR EN ESCAPE. FRENO DE ESTACIONAMIENTO DE EXPANSIÓ INTERNA AL TAMBOR. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 100 LITROS. CARGA UTIL: 4466 KG. PESO BRUTO VEHICULAR: 7000 KG. LIMITE DE CARGA SOBRE EJE DELANTERO: 2450KG. LIMITE DE CARGA SOBRE EJE TRASERO: 4550 KG. PESO DEL VEHICULAR 2,534 KG. CAPACIDAD DE CARGA 4,466 KG. DIMENSIONES: LARGO: 7200 MM. ALTO: 3000 MM. ANCHO: 2350 MM. DISTANCIA ENTRE EJES 3.41 M. ESTRUCTURA FABRICADA EN BASE DE PERFILES DE ACEROS GALVANIZADO CON APLICACIÓN ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA. DEFENSAS DE ACERO PERFIL GALVANIZADO DE 11/2 X 11/2 DE 300 MM DE ALTURA X 2300 MM DE ANCHO. ESTRUCTURA: PERFILES GALVANIZADOS.		
--	---	--	--



	LAMINA EXTERIOR: LAMINA DE ALUMINIO COLOR ROJO CAL 22. TOLDO: DE ALUMINIO DE 1 PIEZA CAL 22. PISO: ALUMINIO ANTIDERRAPANTE DE 3/16. PUERTAS: DE PERFIL GALVANIZADO Y MALLA CAL. 16. ESCALONES: DE UNA SOLA PIEZA DE LAMINA CAL 14 FORRADOS DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE CAL 16. ASIENTOS: DE MADERA DE CUMARU O TZALAM TROPICAL DE LA REGIÓN CON APLICACIÓN DE SELLADOR Y BARNIZ MARINO. LUMINACIÓN INTERIOR: 4 LÁMPARAS CON FOCOS LEDS Y UNO DE CORTESÍA EN LOS ESCALONES. ILUMINACIÓN EXTERIOR: LUCES DE NAVEGACIÓN SUPERIOR, INDICADORES DE REVERSA, CUARTOS, FRENOS Y DOS LUCES FRONTALES, DE ACUERDO A LA NOM-194-SCFI-2015. FORRADO INTERIOR Y ACABADOS CON MOLDURAS DE MADERA DE TZALAM Y O CUMARE Y TRIPLAY DE CAOBILLA DEBIDAMENTE BARNIZADA. PARABRISAS PLANOS INASTILLABLES. PASAMANERIA DE ACERO INOXIDABLE. APLICACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN EL EXTERIOR DISEÑO A ENTREGAR POR EL CONTRATANTE. ROTULACIÓN DE TRANVÍAS DE ACUERDO AL DISEÑO SOLICITADO. EQUIPO DE SONIDO: RADIO REPRODUCTOR CON AMPLIFICADOR INCORPORADO MARCA HARDEN PROFESIONAL SERIE PA-126U (USB/AUXILIAR/CD/MP3/IPOD Y MICROFONO), 4 BOCINAS EN EL AUTOBUS. VENTANAS CON PERFILES DE ALUMINIO Y CRISTAL INASTILLABLE DE ACUERDO A LA NOM 146 SCFI 2016. GARANTIA DE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCION DEL ESTADO.		
		Subtotal	\$2,500,000.00
		16 % I.V.A.	\$400,000.00
		Total	\$2,900,000.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a prestar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



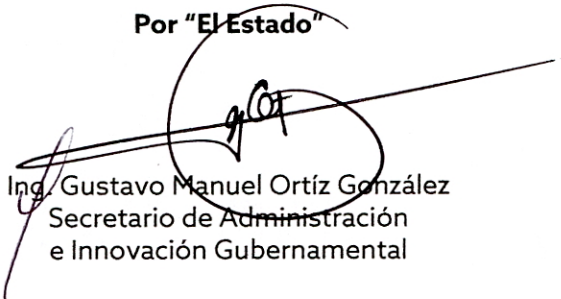


"...Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de **104 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente..."**

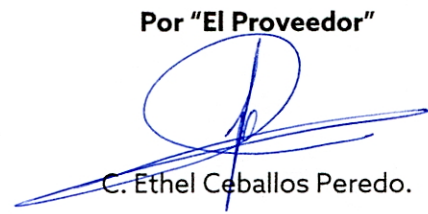
Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 116/2019, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente convenio se suscribe por cuádruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de enero de 2020.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Ethel Ceballos Peredo.

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales